

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 10 de Febrero de 2016, que aprueba las bases administrativas para la Propuesta Pública N°40-2016 "REPOSICIÓN CUBIERTA SALA DE LECTURA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA, TEMUCO". ID: 1658-134-LQ16.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 15 de Junio de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°40-2016 "REPOSICIÓN CUBIERTA SALA DE LECTURA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA, TEMUCO".ID:1658-134-LQ16, al oferente Gerardo del Canto Jofre RUT: por un monto de \$76.436.561.- IVA Incluido. (Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Quinientos Sesenta y Un Pesos.-)
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.436 de fecha 01 de Agosto de 2016, que aprueba el contrato de fecha 20 de Julio 2016, suscrito ante el Notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Gerardo del Canto Jofre, para la obra "Reposición Cubierta Sala de Lectura Biblioteca Galo Sepúlveda, Temuco"
- 4.- El acta de entrega de terreno de fecha 04 de Agosto de 2016, que indica como fecha de término el 02 de Noviembre de 2016.
- 5.- La carta de la empresa con fecha 02 de Noviembre de 2016, que informa el término de la obra y solicita Recepción Provisoria de la Obra: "Reposición Cubierta Sala de Lectura Biblioteca Galo Sepúlveda, Temuco"
- 6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 08 de Noviembre de 2016.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.674 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que Designa la comisión para efectuar Recepción Provisoria de Obra.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de Enero de 2017, de la obra "REPOSICIÓN CUBIERTA SALA DE LECTURA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA, TEMUCO".
2. Autorícese la devolución de las retenciones efectuadas en conformidad a lo establecido en el Art. 30 de las Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/IdelC/PPM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR, PPM)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "REPOSICIÓN CUBIERTA SALA DE LECTURA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA, TEMUCO". Propuesta Pública N° 40-2016.

Con fecha 23 de Enero de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Reposición Cubierta Sala de Lectura Biblioteca Galo Sepúlveda, Temuco" adjudicado al Contratista Gerardo del Canto Jofre, Mediante Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 15 de Junio de 2016.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N°3.674 de fecha 15 de Noviembre de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Dirección de Planificación
- Srta. Rossana Aburto Torres, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Dirección de Planificación

Nos acompaño en esta Recepción la Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Departamento de Planificación.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras de fecha 20 de Julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don Gerardo del canto Jofre ante el Notario de Temuco Don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.436 de fecha 01 de Agosto de 2016, por un monto de \$ 76.436.561.- Adjudicado por Decreto Alcaldicio N°535 fecha 15 de Junio de 2016, en un plazo de 90 días corridos.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Total : 90 días corridos
- Fecha Inicio : 04 de Agosto de 2016
- Fecha de Término : 02 de Noviembre de 2016
- Fecha Término Contractual : 02 de Noviembre de 2016

3.- MONTO INVERSION

3.1. - Monto Contrato : \$ 76.436.561.-

3.3. - Monto cancelado

- Estado de Pago 1 : \$2.329.425.-
- Estado de Pago 2 : \$41.237.946.-
- Saldo correspondiente a : \$29.047.362.-
- Retenciones : \$3.821.828.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No Aplica.-

5.- GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía N° 014075-3 del Banco de Chile, de fecha 07 de Julio de 2016, por un monto de \$3.821.828.-, a favor de la Municipalidad de Temuco.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 02 de Diciembre de 2016, elaborando un listado de observaciones, en el cual se le estableció un plazo de 15 días corridos para corregir dichas observaciones a contar del día 05 hasta el 19 de Diciembre de 2016, el cual fue remitido al oferente **Gerardo del Canto Jofre**, mediante Oficio N° 1722 de fecha 02 de Diciembre de 2016.

Con fecha 20 de Diciembre de 2016, el Oferente Gerardo del Canto Jofre mediante carta de fecha 19 de Diciembre de 2016, informando que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

Con fecha 20 de Diciembre de 2016, el contratista entrega una carta, en la cual indica que no ha podido subsanar la observación N° 23, que indica "retirar el plástico protector de las planchas de cubierta", por lo cual como medida de mitigación se compromete a visitar periódicamente el establecimiento y se hacen responsable de los daños que pueda ocasionar el film protector hasta su recepción definitiva.

Con fecha 23 de Diciembre de 2016, la comisión receptora solicita al contratista documento en donde el fabricante de las planchas de cielo indique que no existen mayores riesgos el no retirar el film protector. Con fecha 19 de Enero 2017, el contratista presenta documento de la empresa Cintac, fabricante de las planchas de cubierta, en el cual indica que el film si queda instalado no altera la durabilidad, ni la estructura de la plancha.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "**Reposición Cubierta Sala de Lectura Biblioteca Galo Sepúlveda, Temuco**" Propuesta Pública N° 40 – 2016, encontrando subsanadas las observaciones, dándolas por recibidas con fecha 23 de Enero 2017, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Provisoria.-

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, la Inspección Técnica y Empresa Contratista.




MARCELO BERNIER RICHVER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECTOR TECNICO DE OBRA



FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION



TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION



GERARDO DEL CANTO JOFRE
CONTRATISTA